BASES PROMOCIÓN: "EL RETO" – CLUB COLCHAGUA" N° 015/2026

1.- Antecedentes Generales

La Sociedad Operadora Casino de Colchagua S.A., Rol Único Tributario N° 99.598.660-4, representada legalmente por Héctor Salas Núñez Rut 15.315.155-5, ambos domicilio avenida Errazuriz 255 en la ciudad de Santa Cruz dentro de su plan estratégico, desarrollará la presente promoción denominada "EL RETO"-CLUB COLCHAGUA 015/2026. Esta promoción permitirá a todos los socios de Club Colchagua de las categorías Plata, Oro, Platino, Diamante y Elite participar en los sorteos que se realizan los días sábados de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre desde el Sábado 24-10-2026.

2.- Periodo de Vigencia de la Promoción

La promoción "EL RETO" – Club Colchagua N°015/2026" tendrá vigencia desde el Sábado 24 de Octubre del 2026 y se extenderá durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, únicamente los días Sábados, hasta el domingo 27-12-2026 (siendo el último sorteo 02:00 am), inclusive.

3.- Condiciones de Acceso

- Ser persona natural de 18 años de edad (Cumplidos o más)
- Ser miembro del programa de Fidelización Club Colchagua en adelante "Miembro de Club Colchagua" o "Socio" ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante el periodo de la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, y cumplan con condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Club Colchagua.
- Pertenecer exclusivamente a las categorías Elite, Diamante, Platino, Oro, Plata.
- Por asistencia el mismo día del sorteo.

4.- Desarrollo de la promoción (como acceder a los sorteos)
Para participar en la promoción los socios de las categorías Plata, Oro, Platino, Diamante y Elite podrán según el siguiente detalle:

4.1- Opciones el mismo día del sorteo
El día de cada sorteo, los socios que se encuentren presentes en el casino y registren su asistencia en el módulo de Club Colchagua, recibirán las siguientes opciones según su categoría:

- Categoría Plata: 2 opciones
- Categoría Oro: 4 opciones
- Categoría Platino: 6 opciones
- Categoría Diamante: 8 opciones
- Categoría Elite: 10 opciones

Las opciones se entregarán presencialmente en el módulo de Club Colchagua y serán válidas únicamente para la jornada promocional correspondiente, incluidos los sorteos realizados durante la madrugada del día siguiente, conforme al calendario establecido en estas bases.

El depósito de cupones se cerrará diez (10) minutos antes del inicio de cada sorteo. Una vez finalizado cada sorteo, se habilitará nuevamente el depósito para quienes aún no hayan ingresado sus cupones, hasta diez (10) minutos antes del inicio del siguiente sorteo de la misma jornada.

4.2 Mecánica de la entrega de opciones para el sorteo

Para participar en los sorteos, los socios deberán solicitar en la Oficina de Club Colchagua la impresión de los cupones correspondientes a las opciones asignadas según su categoría de membresía, conforme a lo establecido en el punto 4.1 de las presentes bases. La asignación de opciones dependerá exclusivamente de la membresía del socio y no de la generación de puntos.

Por cada opción asignada, el socio recibirá un cupón que le dará derecho a participar únicamente en el sorteo correspondiente a su categoría y a esa fecha, según el calendario indicado en el punto 5.1 de las presentes bases. Las opciones y los cupones no serán transferibles entre categorías ni acumulables para sorteos posteriores.

Los cupones se entregarán únicamente los días de sorteo comprendidos entre el 24 de octubre de 2026 y hasta el domingo 27-12-2026 (siendo el último sorteo 02:00 am), inclusive, dentro de los plazos establecidos en este apartado. Una vez impreso y entregado cada cupón, la opción correspondiente será descontada del saldo asignado al socio para ese día.

Al finalizar cada jornada de sorteo, se eliminarán las opciones impresas depositadas dentro de las tómbolas. De esta forma las tómbolas deberán quedar vacías para el siguiente sorteo.

Los cupones deberán contener los siguientes datos:

- Nombre completo del socio.
- Categoría de membresía del socio Club Colchagua.
- ID MCC del cliente o número de socio Club Colchagua.
- Fecha de entrega del cupón.

Para hacer efectiva su participación, el socio deberá depositar sus cupones en la tómbola especialmente dispuesta para su categoría. Solo se admitirán cupones emitidos el mismo día del sorteo y correspondientes a la categoría de dicha tómbola.

Los cupones podrán depositarse hasta 10 (diez) minutos antes del inicio del primer sorteo de la jornada. Cumplido este plazo, las tómbolas se cerrarán y no se permitirá el ingreso de nuevos cupones durante el desarrollo de los sorteos y su premiación.

En caso de existir fila para el retiro de cupones, se atenderá a los socios que se encuentren en ella hasta 10 (diez) minutos antes del inicio del primer sorteo de la jornada. Los socios que se incorporen después de ese horario no serán considerados, por encontrarse fuera de plazo. Los cupones deberán depositarse antes del cierre de las tómbolas señalado anteriormente.

5.- "Fechas, horarios y premios de los sorteos".

La promoción consta de 10 fechas, 3 sorteos durante cada jornada (días sábados) 3 (tres) sorteos entre las categorías Elite, Diamante, 3 (tres) para las categorías Platino, Oro, Plata, en cada horario existirán 2 seleccionados 1 por cada tómbola, para cada una de las siguientes fechas del apartado siguiente:

5.1 Fecha de los sorteos

Octubre	Noviembre	Diciembre
24-10-2026	07-11-2026	05-12-2026
31-10-2026	14-11-2026	12-12-2026
	21-11-2026	19-12-2026
	28-11-2026	26-12-2026

5.2 Detalle de horario, premios por categoría

Sorteo de las 21:00 horas

BASE	PLATA - ORO	ELITE - PLATINO - DIAMANTE
PREMIO BASE	$ 50.000	$ 100.000
X 2	$ 100.000	$ 200.000
X 3	$ 150.000	$ 300.000
X 6	$ 300.000	$ 600.000

- Beneficios en tickets promocionales o efectivo

Sorteo de las 00:00 horas

BASE	PLATA - ORO	ELITE - PLATINO - DIAMANTE
PREMIO BASE	$ 50.000	$ 100.000
X 2	$ 100.000	$ 200.000
X 3	$ 150.000	$ 300.000
X 6	$ 300.000	$ 600.000

- Beneficios en tickets promocionales o efectivo

Sorteo de las 02:00 horas

BASE	PLATA - ORO	ELITE - PLATINO - DIAMANTE
PREMIO BASE	$ 50.000	$ 100.000
X 2	$ 100.000	$ 200.000
X 3	$ 150.000	$ 300.000
X 6	$ 300.000	$ 600.000

- Beneficios en tickets promocionales y efectivo

Cabe destacar que cualquier premio final obtenido por el participante en las distintas etapas del desafío según los valores y multiplicadores indicados, podrá **ser duplicado** en caso de que el ganador opte voluntariamente por recibir la totalidad de su premio en la modalidad de tickets promocionales, en lugar de dinero en efectivo**.**

6.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y FORMA EN QUE SE ENTREGARÁN LOS PREMIOS

La promoción denominada "EL RETO" se desarrollará todos los sábados de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2026, mediante sorteos programados a las 21:00, 23:00 y 02:00 horas, correspondiendo este último horario a la madrugada del domingo inmediatamente siguiente.
Las opciones de participación serán entregadas durante el mismo día de realización de los sorteos, conforme a las condiciones de participación establecidas en las presentes bases. (Según punto 4.1)
En cada sorteo se seleccionará a un participante de cada una de las dos tómbolas habilitadas para la promoción, distribuidas de acuerdo con las categorías del programa Club Colchagua.
En el hall de ingreso al Casino Colchagua se encontrarán disponibles 2 (dos) tómbolas para el depósito de las opciones de los socios:

- Tómbola N°1: Categorías Élite y Diamante.
- Tómbola N°2: Categorías Platino, Plata y Oro.

Cada participante seleccionado, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases punto 6.6, accederá a un **premio base garantizada**, cuyo monto será determinado conforme a la tabla de premios de la promoción. (Según punto 5.2)

6.1 Procedimiento de Preparación del Juego y Disposición de Cartas:

Para la realización del desafío en cada sorteo, se dispondrá **de 13 cartas.**

Antes del inicio del juego, en presencia del público y bajo la supervisión del **Ministro de Fe** (o Encargado de Sorteo asignado):

1. Se procederá a **barajar y revolver minuciosamente** el mazo de 13 cartas pertenecientes estará dispuesta individualmente dentro de un **sobre opaco y ciego**, debidamente sellado e identificable únicamente al momento de su apertura de cartas para garantizar la aleatoriedad del proceso.

2. Acto seguido, el Ministro de Fe distribuirá y posicionará las cartas **boca abajo** en las respectivas secciones del tablero de juego (6 cartas en la Sección Superior para las categorías Elite y Diamante, y 6 cartas en la Sección Inferior para las categorías Platino, Oro y Plata).
3. La carta restante de cada mazo de 13 cartas quedará fuera del tablero como reserva o descarte.

6.2.- Desarrollo y mecánica del desafío "EL RETO"

La mecánica de la promoción permitirá que cada participante seleccionado tenga la oportunidad de incrementar el valor de su premio base según lo indicado en el punto 5.2 de las presentes bases, mediante un desafío de selección de cartas denominado **"Mayor o Menor"**. El desafío contempla tres etapas consecutivas, con multiplicadores acumulativos de **X2, X3 y X6** sobre el valor del premio base originalmente asignado.

Para el desarrollo de cada etapa, el locutor o encargado del juego dispondrá sobre el tablero 6 cartas boca abajo, ubicadas 3 cartas en la posición **superior ("arriba")** y 3 cartas en la posición **inferior ("abajo")**.

El Reto se desarrollará en un tablero especialmente acondicionado que cuenta con dos secciones diferenciadas según las categorías de membresía del participante:

- **Primera Sección (Tómbola N°1):** Destinada exclusivamente a las categorías **Elite y Diamante**, la cual contiene un panel de 6 cartas dispuestas boca abajo.
- **Segunda Sección (Tómbola N°2):** Destinada exclusivamente a las categorías **Platino, Oro y Plata**, la cual contiene un panel de 6 cartas dispuestas boca abajo

Procedimiento de elección:

1. El participante deberá indicar primeramente cuál de las dos cartas elige (**la de arriba o la de abajo**).
2. Antes de descubrir las cartas, el participante deberá declarar expresamente su predicción respecto de la carta seleccionada: si esta será de valor **"MAYOR"** o **"MENOR"** en comparación con la carta no elegida.
3. A continuación, se procederá a descubrir ambas cartas para verificar el resultado.

Se considerará **acierto** si la condición pronosticada por el participante (mayor o menor) se cumple efectivamente al comparar el valor de la carta elegida frente a la carta no elegida, de acuerdo con la jerarquía de cartas establecida en el punto 6.4 de las presentes bases.

El desarrollo del desafío se efectuará de acuerdo con las siguientes etapas:

Primera etapa: Multiplicador X2
El participante podrá aceptar el primer desafío, consistente en identificar correctamente la carta de mayor o menor valor.

En caso de acertar, duplicará el monto de su premio base, obteniendo un premio equivalente a dos veces su valor original (X2). Si no acierta, conservará únicamente el premio base inicialmente asignado y finalizará su participación en el desafío.

Segunda etapa: Multiplicador X3
Una vez superada la primera etapa, el participante podrá optar por finalizar el desafío y conservar su premio equivalente a X2, o continuar participando para intentar aumentar el monto obtenido. Si acepta continuar, deberá identificar nuevamente la carta de mayor valor. En caso de acertar, su premio corresponderá a tres veces el premio base original (X3). Si no acierta, finalizará su participación, conservando el premio obtenido en la primera etapa, equivalente a X2.

Tercera etapa: El Gran Reto – Multiplicador X6
Aquellos participantes que hayan superado satisfactoriamente la segunda etapa podrán optar por finalizar su participación, conservando el premio equivalente a X3, o aceptar voluntariamente el desafío final denominado "El Gran Reto", que permitirá multiplicar por seis el premio base original.
Para ello, deberán identificar correctamente la carta de mayor valor en una última instancia.

- Si el participante acierta: obtendrá un premio equivalente a seis veces el monto del premio base original (X6).
- Si el participante no acierta: perderá los incrementos obtenidos durante las etapas anteriores, correspondientes a los multiplicadores X2 y X3, conservando exclusivamente el premio base inicialmente asignado.

La aceptación de esta última etapa será completamente voluntaria. Antes de realizar la selección de la carta, el participante deberá ser informado expresamente del riesgo de perder los incrementos acumulados y de que, en caso de no acertar, únicamente conservará su premio base.
Importante: Los multiplicadores señalados no serán acumulativos entre sí, sino que se calcularán siempre sobre el monto del premio base original.

6.3.- Modalidades de entrega de premios
Una vez finalizada su participación en el desafío, el ganador tendrá derecho a escoger una de las siguientes modalidades de entrega de su premio, las cuales serán excluyentes entre sí:

Alternativa N°1: Premio en dinero efectivo
El participante podrá optar por recibir en dinero efectivo el monto correspondiente al premio obtenido, según la etapa alcanzada durante el desarrollo del desafío.
En esta modalidad, el valor a entregar corresponderá al premio base o al resultado de aplicar los multiplicadores X2, X3 o X6, según corresponda.

Alternativa N°2: Premio en ticket promocional
El participante podrá optar por recibir su premio mediante ticket promocional, modalidad que le permitirá duplicar el valor del premio obtenido al momento de finalizar su participación.
En consecuencia, el monto que se entregará en ticket promocional será equivalente a dos veces el premio que le correspondería recibir en dinero efectivo.

Este beneficio adicional será aplicable independientemente de la etapa en que el participante finalice su participación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- **Premio base**: podrá recibir su valor en efectivo o el doble de dicho monto en ticket promocional.
- Premio X2: podrá recibir el equivalente a dos veces su premio base en efectivo o cuatro veces su premio base en ticket promocional.

- Premio X3: podrá recibir el equivalente a tres veces su premio base en efectivo o seis veces su premio base en ticket promocional.
- Premio X6: podrá recibir el equivalente a seis veces su premio base en efectivo o doce veces su premio base en ticket promocional.
En caso de que el participante no acierte en el desafío final X6, conservará únicamente su premio base, pudiendo igualmente escoger entre recibir dicho monto en efectivo o duplicarlo mediante ticket promocional.

Las dos modalidades de entrega serán excluyentes entre sí. El participante deberá escoger solo una alternativa, sin que exista la posibilidad de dividir el premio entre dinero efectivo y ticket promocional. La elección será definitiva una vez formalizada, sin posibilidad de modificar posteriormente la modalidad de entrega seleccionada. Los tickets promocionales estarán sujetos a las condiciones de uso, vigencia y demás disposiciones establecidas en las presentes bases.

6.4.- Condiciones generales del desafío
La participación en cada una de las etapas de "EL RETO" será completamente voluntaria. El participante podrá finalizar su participación después de obtener su premio base o al término de cualquiera de las etapas, conservando el monto que le corresponda según los resultados obtenidos y las condiciones establecidas en estas bases.

Los multiplicadores X2, X3 y X6 no serán acumulativos entre sí y se calcularán exclusivamente sobre el monto del premio base original.
El beneficio adicional correspondiente a la modalidad de ticket promocional se aplicará sobre el valor final del premio obtenido por el participante, una vez concluida su participación en el desafío.
La entrega de los premios se realizará previa verificación de identidad, cumplimiento de los requisitos de participación y suscripción de los comprobantes correspondientes, conforme a los procedimientos establecidos por Casino Colchagua.

6.4.- Jerarquía de cartas y procedimiento.

Para el desarrollo del desafío denominado "La Carta Mayor o Menor", se utilizará un conjunto de 13 cartas de una baraja convencional, sin comodines, con una única carta por cada valor, conforme a la siguiente jerarquía, de mayor a menor:

As (A), Rey (K), Reina (Q), Jota (J), 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3 y 2.

El As (A) será siempre la carta de mayor valor y el 2, la de menor valor. El palo y el color no influirán en la jerarquía de las cartas. Al utilizarse una única carta por cada valor, no se producirán empates entre las dos cartas presentadas en una misma jugada.
En cada etapa se presentarán dos cartas boca abajo. Antes de seleccionar una de ellas, el participante deberá indicar si intentará elegir la carta de mayor o menor valor. Una vez realizada su selección, se revelarán ambas cartas y se considerará un acierto si la carta seleccionada cumple con la elección previamente declarada.

6.5.- Emisión, canje y vigencia de tickets promocionales

Los participantes que resulten ganadores de la promoción podrán optar voluntariamente por recibir su premio en dinero efectivo o duplicar el valor del premio obtenido mediante la entrega de tickets promocionales, conforme a lo establecido en el punto 6.2 de las presentes bases.
Los participantes que seleccionen la modalidad de ticket promocional dispondrán de un plazo máximo de dos (2) días corridos posteriores a la fecha del sorteo para solicitar su emisión y efectuar el retiro correspondiente en el sector Club Colchagua, previa acreditación de identidad y verificación del premio obtenido.

Para estos efectos, el sorteo realizado a las 02:00 horas del domingo se entenderá correspondiente a la jornada promocional del sábado inmediatamente anterior.
Los tickets promocionales serán emitidos al momento de realizarse su entrega efectiva al participante ganador y tendrán una vigencia de un (1) día hábil contado desde su impresión, de acuerdo con la fecha y hora de vencimiento que registre el sistema de emisión. Una vez emitidos, los tickets deberán ser utilizados dentro del período de vigencia establecido, no pudiendo extenderse su plazo de utilización ni solicitarse su reemplazo por vencimiento. Transcurrido el plazo de dos (2) días corridos posteriores a la fecha del sorteo sin que el participante haya solicitado la emisión y retiro de su ticket promocional, caducará su derecho a reclamar dicho premio. La elección de la modalidad de ticket promocional será definitiva y excluyente respecto de la alternativa de entrega en dinero efectivo, no pudiendo el participante solicitar posteriormente su conversión a dinero efectivo. La utilización de los tickets promocionales estará sujeta a las condiciones operacionales y restricciones informadas por Casino Colchagua y establecidas en las presentes bases.

6.6 Condición presencial del sorteo

En el hall de ingreso al Casino Colchagua se encontrarán disponibles 2 (dos) tómbolas para el depósito de las opciones de los socios:

- Tómbola N°1: destinada a las categorías Élite y Diamante.
- Tómbola N°2: destinada a las categorías Platino, Plata y Oro.

Para acceder al premio correspondiente, el participante elegido deberá estar presente físicamente dentro del Casino Colchagua al momento del sorteo.
Se considerará “presente” al socio que se acerque a reclamar su premio dentro de un plazo máximo de 120 segundos desde que se realiza el anuncio del cupón seleccionado, y que presente todos los documentos requeridos (Tarjeta de socio y cédula de Identidad vigente). El tiempo será contabilizado desde el momento en que el animador o locutor del sorteo anuncie el nombre del ganador

7.- Comunicación del Sorteo

La comunicación del sorteo se realizará por gráfica interna en sala
, audio interno, pantallas, hosts, página web del Casino de Colchagua y redes sociales, sin alterar lo establecido en estas Bases. Cualquier pieza comunicacional será complementaria y no modifica las presentes Bases.

8.- Restricciones del Sorteo

No podrán participar en la promoción:

- El personal de la Superintendencia.
- Personas menores de 18 años.
- Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos y personas que por mandato o encargo de la Superintendencia ejerzan labores fiscalizadoras en los casinos de juego. Igual prohibición afecta a toda persona que ejerza labores fiscalizadoras en un casino de juego, mientras dure su cometido y respecto de los juegos que se desarrollen en este establecimiento.
- El personal de Casino Colchagua no podrá, por sí o por interpósita persona, efectuar en ninguna circunstancia ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que desempeñe labores, ni participar en esta promoción. Igual prohibición existirá para accionistas,

directores, gerentes y quienes administren los servicios anexos de esta sociedad.

- Las personas que, siendo requeridas, no puedan acreditar su identidad con documento oficial vigente.
- Las personas autoexcluidas de los casinos de Chile.
- Las personas que tengan trato irrespetuoso con otros clientes o con el personal del Casino. Personas que provoquen desórdenes, perturben el normal desarrollo de los juegos y/o cometan irregularidades en la práctica de los mismos.
- Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas. Personas con prohibición de ingreso al casino de juego.
- No podrán inscribirse en la promoción, o no será válida la inscripción, de aquellos clientes que se encuentren en Casino Colchagua en conformidad a lo establecido en el punto 8.1 del documento denominado “Reglamento de Uso del Programa Club Colchagua”, documento que los socios declaran conocer y aceptar al momento de ingresar al programa de fidelización y disponible para consulta pública. Si se detectase inscrito a un cliente en alguna de las situaciones antes descritas, no será considerado en ninguno de los sorteos de la promoción. Casino Colchagua deja expresa constancia de que no podrán participar en la promoción los dependientes de la empresa o de empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajen de forma externa prestando servicios de manera permanente.
-

Si con posterioridad a cualquiera de los sorteos se detecta que el cliente ganador se encuentra con restricción de beneficios como socio del Programa Club Colchagua, conforme a lo establecido en el punto 8.2 del Reglamento, deberá regularizar su situación antes del cobro del premio, cuyo plazo máximo será 10 días hábiles una vez generada su participación. En caso contrario, el premio será declarado desierto.
Asimismo, si se detecta que un cliente ha defraudado el procedimiento de inscripción, o ha participado mediante medios ilícitos, engaños o procedimientos no idóneos para obtener ventajas indebidas, será inmediatamente desvinculado del Programa Club Colchagua y el premio, de corresponder, será declarado desierto.

9.- Modificación de las Bases

Casino Colchagua solo podrá modificar las presentes bases con previa notificación a la Superintendencia de Casino de juegos y según la normativa vigente.
Cualquier tipo de modificación Casino Colchagua deberá comunicarlo de forma oportuna en las salas de juegos por medios de avisos, en sitios web y en cualquier otro tipo de comunicación que se estime realizar.

HECTOR JULINHO SALAS NUNEZ

Firmado digitalmente por HECTOR JULINHO SALAS NUNEZ
Fecha: 2026.10.20 16:51:58 -03'00'